Juéves 6 de Setiembre de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1561

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual............ 1.00 $ mn.
Número del dia................ 0.04 »
Idem atrasado................. 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

El Gobernador de la Provincia

DE SANTIAGO DEL ESTERO

Hace algunos años á que viene destacándose una figura política de un hombre que, debido á sus propios esfuerzos, se ha formado y hoy es uno de los de mas valer é influencia en las provincias del interior: nos referimos al señor don Absalon Rojas.

El señor Rojas, miembro del Partido Nacional autonomista de la República, es el jefe del partido situacionista de aquella Provincia é hijo de ella.

Nació en esa capital, siendo sus padres el señor don Lorenzo Rojas y doña Ramona Castro, vinculados por la sangre á las familias mas numerosas y mejor vinculadas en aquella Provincia, como las de Rojas, Ruiz y Villagrán.

El señor Rojas es uno de tantos hombres que deben su elevacion á sus propios esfuerzos, y su personalidad, que ocupa un lugar prominente en el escenario politico del país, va acentuándose cada vez mas, por la energia de su carácter, la inflexibilidad de sus convicciones y la sinceridad de sus procederes.

Dotado de una inteligencia superior, á los 12 años de edad pudo dominar por completo todas las materias que se enseñaban en las escuelas particulares de la ciudad de Santiago, donde hizo su aprendizaje, consistiendo esas materias en lectura, escritura, aritmética, gramática y algunas nociones de geometria, pues á esos dos ramos solamente estaba reducida la enseñanza en aquella Provincia en la época á que nos referimos.

Terminada su carrera escolar y no encontrando los horizontes bastantes en aquella ciudad para dar vuelo y amplitud á su actividad incesante, se dedicó al comercio al lado de su señor padre, que por entonces ejercia su profesion con una honradez y probidad reconocida de todos, conservando hasta ahora esa justa reputacion que le vale la consideracion y respeto que le dispensa aquella sociedad.

Pero ante todo, una idea lo preocupaba: la de salvar á su Provincia del despotismo férreo de los Taboadas y el ódio á éstos lo mantenia latente en su pecho, convirtiéndose esa idea en una verdadera pasion: y obedeciendo á ella, no economizaba sacrificio por conseguir el ideal que venia persiguiendo desde los primeros años de su juventud.

Por eso lo vemos el año 67, cuando apenas contaba 21 años, ser uno de los autores de la primera conspiracion contra los Taboadas. Fracasado ese movimiento revolucionario, fué reducido á prision el 28 de Diciembre del mismo año, en compañia de los demás conspiradores, siendo todos ellos jóvenes distinguidos de la sociedad santiagueña, á quienes se les remachó una pesada barra de grillos.

Despues de estar cinco meses sumido en las mazmorras de los tiranos, con astucia y sagacidad consiguió el jóven Rojas seducir á sus guardianes que pertenecian á la escolta de D. Manuel Taboada, y en la noche del 28 de Mayo de 1868 se fugó de la cárcel y por caminos estraviados, para desorientar á los que lo perseguian, llegó á la ciudad de Salta, donde contaba ya con importantes relaciones, siendo benevolamente acogido por la sociedad salteña.

En Salta permaneció un año, en cuya época pasaba aquella Provincia por agitaciones y luchas internas que la conmovian hondamente, en la que Rojas tomó una parta activa. Fué entonces que conoció al General Roca que á la sazon se encontraba en aquella ciudad, estrechándose entre ambos una amistad que dura hasta el presente, sin haberse enfriado jamás á pesar de las vicisitudes de su vida.

De Salta fué llamado al Rosario de Santa-Fé por el conocido comerciante don Florentino Orgaz para ponerlo al frente de su importante casa de comercio, y poco tiempo despues, el año 70, fué enviado á Córdoba á establecer una sucursal de la casa que regenteó con tino actividad é inteligencia hasta el año 76.

Durante su permanencia en Córdoba se vinculó social y comercialmente por medio de sus numerosas relaciones con todo lo mas importante y distinguido que tenia aquella sociedad; y á pesar de ejercer la carrera del comercio tomaba parte activa en la política afiliado á la fraccion que reconocia por gefe al Dr. D. Antonio del Viso, en la cual militaba ya como uno de los primeros el Dr. D. Miguel Juarez Celman, actual Presidente de la República, con quien contrajo Rojas amistad estrecha desde los primeros dias de su llegada á aquella ciudad; habiendo merecido de parte de aquel las mas vivas y sinceras simpatias, segun lo manifestó publicamente en un banquete con que lo obsequió en esta Capital la representacion de Santiago en el Congreso, conmoviendo el Dr. Juarez á todo su auditorio con esa palabra franca y sincera que caracteriza al actual Presidente.

Vencidos los elementos y la infiuencia oficial, fué electo Diputado á la Legislatura de Córdoba el año 1874 por el Departamento Calamuchita.

Caido el Gobierno despótico y personal de los Taboadas, regresó á Santiago, donde fué inmediatamente electo Diputado á la Legislatura.

El pueblo de Santiago, la inmensa mayoria de la opinion que lo habia visto luchar por sus libertades y que volvia recien del ostracismo, levantó su candidatura para Diputado al Congreso Nacional; pero el nuevo Gobierno que sucedió al de los Taboadas, hizo una oposicion injustificada á esa candidatura, esterilizando los esfuerzos del pueblo que la levantaba.

Pasada esa lucha se ausentó á Tucuman, donde fijó su residencia, contrayendo al poco tiempo matrimonio con la señorita Rosario Sosa y Sobre-Casas, perteneciente á una de las familias más distinguidas de aquella sociedad.

En Tucuman tomó tambien una participacion activa en la política y figuraba como uno de los miembros más caracterizados é influyentes del «Club Union», al lado de los señores Martinez Muñecas, Helguera, Astigueta, Quinteros y otros jóvenes importantes por su talento y alma bien templada.

Despues de una lucha tenaz, constante y difícil, triunfó ese partido y fué elevado al Gobierno el Sr. Domingo Martinez Muñecas. Rojas para Martinez Muñecas, no solo era uno de los miembros más importantes de su partido, sino que era tambien por su amistad personal, su honradez, su talento y energia, uno de sus consejeros mas respetados y como tal contribuyó eficazmente á sostener esa situacion que debia responder, como respondió, á la candidatura del General Roca el año 80.

El año 78 fué elegido Diputado al Congreso por la Provincia de Santiago, donde actuaba al mismo tiempo que en Tucuman, y á principios del 82 reelecto por la misma seccion electoral.

A mediados de ese año, cayó el Gobernador don Pedro Gallo y el pueblo de Santiago, que tuvo siempre en Rojas el caudillo popular, proclamó su candidatura á la Gobernacion de la Provincia.

Simultáneamente surgió otra candidatura prestigiada por los elementos oficiales, la del señor Luis G. Pinto, por encontrarse ejerciendo momentáneamente el Poder Ejecutivo el Presidente de la Legislatura don Pedro José Lami, que era amigo de aquel; y á pesar de la presion hecha en favor del candidato oficial, los elementos populares triunfaron legalmente en los comicios, formándose una doble Legislatura, una de las cuales apoyada por el P. E. eligió Gobernador á Pinto, requiriendo la obra la intervencion nacional.

Constituidos así los poderes públicos de Santiago con vicios de nulidad insanable, por cuanto la Legislatura que eligió á Pinto habia sido formada de una manera irregular, y llevada por el señor Rojas la cuestion al Congreso, este decretó la intervencion, á objeto de reconstituirlos con arreglo á sus instituciones internas.

Verificadas las nuevas elecciones, el partido que reconocia por gefe al señor Absalon Rojas, triunfó en todos los departamentos, y el señor Rojas, que pudo ser elegido Gobernador, declinó ese honor á fin de que no se creyera que habia sido impulsado por una ambicion personal.

En Octubre del 83 fué este señor elegido Senador al Congreso por su provincia natal, habiendo don Manuel Gorostiaga, el doctor Manuel Argañaraz y otros opositores conocidos, contribuido con sus votos á su eleccion.

En el Parlamento, ya como Diputado ó Senador, jugó siempre un rol importante por la claridad de sus vistas, la honradez de sus convicciones y la energia de su carácter, siendo generalmente estimado y respetado de sus colegas.

Los diarios de sesiones registran sus discursos y ellos revelan que tomó parte principal en muchas de las cuestiones importantes que se han debatido en estos últimos años. Las cuestiones de carácter político resueltas el año 80, las leyes financieras dictadas el 81 y 82, las leyes que tanto han favorecido el Banco Nacional, ensanchando su accion en beneficio del país en general, la ley monetaria que rije actualmente en la República y muchas otras, llevan su firma y han sido sostenidas por él como autor ó miembro de la Comision de las Cámaras. Así, cuando se trataba de la creacion del Banco Hipotecario Nacional, lo hemos visto sostenerla con inteligencia y patriotismo. Aun recordamos estas palabras pronunciadas en un luminoso discurso al tratarse de este asunto de tanta importancia: «Será, probablemente, decia, esta la última de las leyes de carácter trascendental á que tenga que concurrir con mi voto; y el pesar que pudiera tener por la renuncia que voy á hacer de la gloria de pertenecer á este alto cuerpo será compensada, señor Presidente, con la satisfaccion de haber contribuido en los últimos actos, llenando mis deberes en el puesto que ocupo, á la sancion de una de las leyes mas benéficas que ha dictado el Congreso Argentino para todos los intereses de la Nacion.»

Santiago le debe su ferro-carril y muchos otros beneficios sancionados por el Congreso, debido á su iniciativa y empeño.

Iniciada la última lucha electoral, de Presidente de la República, Rojas fué de los primeros que levantaron la candidatura del doctor Juarez Celman, y con esa energia de carácter y decision que siempre manifestó en sus actos, se trasladó á Santiago, se puso al frente de los trabajos y pocos dias despues hacia la proclamacion de su candidato en la plaza principal de Santiago, rodeado de mas de tres mil ciudadanos dispuestos á secundarlo en su iniciativa y en su accion.

Sabemos que la lucha fué ruda en Santiago mas que en cualquiera otra Provincia, pues el doctor Rocha y demás candidatos se unieron y concentraron á ella sus mayores esfuerzos en el interior.

A pesar de todo, el candidato del partido que acaudillaba el señor Rojas, resultó triunfante en los comicios.

Elegido el señor Rojas gobernador de su Provincia natal, renunció su puesto de senador y el 7 de octubre de 1886 asumió el mando gubernativo de la Provincia, puesto al que fué llevado por la inmensa mayoria de sus conciudadanos.

En menos de dos años el señor Rojas ha trasformado por completo á su Provincia, levantándola á la altura de las primeras de la República; y durante este corto tiempo ha hecho un gobierno de administracion y progreso, se han dictado leyes trascendentales y de importancia, protectoras á las industrias y á la agricultura, como asimismo la supresion de algunos impuestos, etc. La educacion comun, á la que le da una preferente atencion, está hoy á una altura sorprendente; se han triplicado los establecimientos de educacion, en los departamentos se levantan edificios escolares, en la ciudad se terminarán pronto cinco suntuosos monumentos que solamente la Capital de la República los tiene y en estos momentos vése funcionar el Banco Provincial.

La ciudad ha sido trasformada por completo, se le ha dado una planta que no dudamos es la mejor trazada en el interior, realizando todos estos beneficios con el concurso de sus adversarios, á quienes ha dado participacion en su gobierno.

Tal es la silueta que á grandes rasgos presentamos del señor Gobernador de Santiago del Estero don Absalon Rojas, y por los méritos y la importancia de este digno ciudadano podemos decir: que con hombres de estos antecedentes se realiza la grandeza de un Estado.

Sofismas

El clericalismo obsecado no discute, arguye.

Es uno de los rasgos típicos de su carácter intransigente.

Para convencerse de esto, que no es una apreciacion parcial, no hay mas que leer los estensos artículos de *La Union*, desbordantes de una fraseologia ampulosa y banal, pero sustancialmente desprovistos de argumentos y razones.

La Union es el representante genuino del catolicismo entre nosotros, pero no del catolicismo moderado y liberal, sino de esa agrupacion de fanáticos, sectarios enceguecidos que no admiten la discusion razonada ni el análisis de los principios que profesan.

Sus columnas reflejan, pues, claramente las ideas absolutistas de la secta, y es allí donde mejor pueden juzgarse sus aberraciones, sus errores y su modo de ser.

Ahora, con motivo de la ley sobre matrímonio civil, cuyo debate está á la órden del dia en el Congreso y en la prensa, han sacado á relucir los papistas de *La Union* todo el bagaje de sus rancias doctrinas, que se asemeja á un escaparate de ropavejeria.

El dogma; hé ahí la piedra angular de su argumentacion; el tradicionalismo es su lema.

No esponen sus principios de una manera metódica y razonada, ni dilucidan los opuestos. Su lenguaje, lleno de curvaturas, no tiene concision ni fijeza; adonde solo emplean el tono enérgico y terminante es en la proclamacion de su credo; ahí no admiten la discusion; ¡atrás los ateos!

Por lo demás, extrayendo toda la sustancia de sus disertaciones, no se sacan sino sofismas y ambigüedades.

Sus oradores son lo mismo. El discurso del doctor Pizarro en el Senado, está como testimonio irrefutable. Palabras, palabras y palabras! Ya le llegará el turno á Goyena, y tendremos una prueba mas.

FÍGARO invita á esos fanáticos intransigentes á colocar la cuestion en el terreno de la discusion razonada y séria, prescindiendo del dogma, y analizándola á la clara luz de los principios modernos.

Esto es todo lo que queríamos decir; una simple observacion al pasar. Por lo que respecta al fondo del asunto, las columnas de FÍGARO son demasiado estrechas para entrar en mas ámplias consideraciones.

Hemos querido dejar constancia del hecho.

MI SECCION

YOCKEY CLUB—En la espléndida comida con que anoche obsequió á sus amigos el Sr. D. Gregorio Soler (y la cual describiremos mañana) quedó arreglado entre éste rico propietario y el Dr. Pellegrini, Presidente del *Jockey Club*, el que aquel alquilaria su palacio de la calle Victoria.

Alquiler 1.000 duros oro.

Detalles tambien mañana.

Por hoy basta, es gran noticia para los sócios.

—

HUMBERTO SERRA CARACCIOLO—Se encuentra entre nosotros este distinguido jóven, hijo de una de las familias mas elevadas de Nápoles, donde su señor padre, el comendador Francisco Serra Caracciolo ocupa una elevadísima posicion, tanto social como política.

Nuestro apreciable huésped, que es un oficial de caballeria del regimiento Roma, ha tenido la amabilidad de visitarnos y comunicarnos una nueva que hacemos pública con placer, pues ella llenará entre nosotros una necesidad requerida indispensablemente.

El señor Caracciolo, en sus ócios, escribe una obra sobre táctica y estratagema de caballeria, la que, teniendo en cuenta su vasta ilustracion, será una obra verdaderamente digna de figurar en la biblioteca de nuestros militares.

Esta será dedicada al valiente General Zacarias Supisiche.

Al saludar á tan distinguido huésped, prometemos ocuparnos próximamente de su interesante obra.

—

TERTULIA PIÑERO PACHECO—Tuvo lugar anoche la anunciada tertulia en casa del conocido caballero Justo M. Piñero. A la hora en que escribimos estas líneas se encuentran completamente llenos sus espléndidos salones de la calle de las Artes.

Lo mas selecto de nuestra sociedad, los hombres públicos, miembros del Cuerpo Diplomático, distinguidos caballeros, potentados, todo se halla representado en la tertulia con que tan distinguida familia obsequia á sus relaciones.

El decorado de los salones, lujosísimo, ha sido confeccionado por el tapicero Marius Descotte.

El buffet servido por las confiterias del Gas y del Aguila.

FÍGARO que ha tenido el honor de ser invitado á esta espléndida fiesta, promete ocuparse de ella largamente en el próximo número, no haciéndolo hoy por la hora avanzada.

—

COMPAÑIA RONCORONI—Continúa esta notable compañia captándose cada vez mas las simpatias del público. *Il marito di Babette* dado el mártes, es una pieza de gusto irreprochable, interpretada maravillosamente por la compañia que dirige el señor Roncoroni.

Ha llamado la atencion el decorado notable, lo mismo que el buen gusto y correccion en los trajes.

—

PARA LOS MENESTEROSOS—Nos es muy grato tributar elogios á aquellos que contribuyen en su esfera, cualquiera que ella sea, al auxilio de la indigencia.

No hace mucho tiempo, un Senador de la Provincia de Buenos Aires donaba su dieta del primer semestre del presente año á la Sociedad de Beneficencia de esta Capital, prometiendo dar la del segundo á la de igual clase en la ciudad de La Plata.

Hoy otro miembro de aquella Legislatura, el señor Mateo Victorica, ha hecho entrega de 630 pesos moneda nacional, importe de sus honorarios como Senador, á esta sociedad

En la ciudad de La Plata, donde no existen los numerosos recursos de que dispone aquella y en donde parece haber establecido sus reales cuanto mendigo habia en la República, estas generosas donaciones son dignísimas de la mas sincera felicitacion, teniendo en cuenta la escasez de medios y las numerosas atenciones de la Sociedad, que hasta tiene á su cargo la Casa de Misericordia, hospital donde se atienden numerosos enfermos, contando para su sostenimiento con solo una exigua subvencion que le pasa el Gobierno.

—

CUBAS FILÁNTROPO—Antenoche tuvo lugar en el San Martin la funcion organizada por este conocido y estimado actor, de cuyo resultado se enviará el diez por ciento á los inundados de Rio IV.

La sala estaba completamente llena y esto es muy raro en el San Martin, pues se trata de un teatro que mas tiene, por su inmensa capacidad, de plaza de toros que de otra cosa.

Las piezas elegidas gustaron mucho. *Valiente amigo* y *Toma mate ché* fueron interpretadas admirablemente por Cubas y los demás de la compañia, mereciendo ser llamados varias veces á la escena.

Luis Cubas, que es un actor de nota en su género, es al mismo tiempo un cumplido caballero, un padre de familia honorabilísimo y que posee una cultura é instruccion bastante regular.

Actualmente trata de organizar una compañia de comedia y declamacion, la que actuará en un teatro de la capital de la Provincia, hasta tanto se retiren de Buenos Aires algunas de las compañías existentes.

Cubas que es buen actor, buen padre y buen amigo, merece la proteccion del público, la que sin disputa obtendrá.

—

PANADEROS HUELGISTAS—Los obreros panaderos de la ciudad de Mercedes, considerando que la retribucion de su trabajo era exiguo, solicitaron un aumento de 30 o/o mas que lo que actualmente gozan. Habiéndose negado á esta pretension los dueños de panaderias, se han declarado en huelga, la que subsistirá hasta tanto no se les conceda lo que piden.

La Sociedad Cosmopolita de obreros en Buenos Aires ha dirigido un telegrama á los huelguistas ofreciendo su concurso y prometiendo costear los gastos durante el tiempo que permanezcan sin trabajo, al mismo tiempo hará propaganda para que no se traslade á esa ningun oficial panadero.

Teniendo en cuenta el temperamento asumido por estos, es de prever que el estado anormal no terminará hasta tanto cedan los *tiranos capitalistas*, como ellos llaman á sus patrones.

—

DE LA CABAÑA LANÚS—Hoy tiene lugar el remate que el señor Juan Lanús dá anual-

mente de los productos de su cabaña en Olavarria.

Se encuentran en exhibicion desde hace dos dias en los pesebres de la casa de Bullrich.

Los productos de este acreditado establecimiento mejoran notablemente cada año, como puede verse en los ejemplares que hoy se presentan y que sin disputa son superiores á los presentados el año anterior.

—

El gran bufo—Parece que pronto no quedará uno solo de los actores, tanto líricos como dramáticos, que tengan algun nombre y valor, que no sea conocido por el público bonaerense.

Es esperado en esta dentro de dos dias el gran bufo italiano Bottero, que acaba de contratar en Europa un buen número de notables artistas formando un selecto elenco, del que forman parte Lambiase, Polonini y el bien conocido de nuestro público Delilliers.

Esta nueva compañia que viene á aumentar el número de las numerosas y selectas que nos han llegado en la presente temporada, trae un repertorio variadísimo y en el que figura como gran novedad *Don Bucefalo*, pieza nueva en Buenos Aires y en la que, segun crónicas, se distingue notablemente el señor Bottero.

No encontrándose disponible ningun teatro mas que el San Martin, la compañía debutará en él, hasta tanto encuentre otro que le ofrezca mayores ventajas.

—

Série de articulos—Anuncia nuestro colega el *Sud America* que próximamente aparecerán en sus interesantes y bien nutridas columnas, varios artículos originales de la agil pluma del General Mansilla.

Es bien conocido el estilo lijero y la forma galana del literato militar y á juzgar por los títulos, lo mismo que las personas á quien estos artículos serán dedicados, las publicaciones anunciadas prometen ser de verdadero interés.

ÍO.

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Nueva resolucion

Presidencia del doctor Tagle

Abierta la sesion se dá cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS

—El Sr. Pablo Rouquaud solicita en compra 50 leguas de campos fiscales para fundar un establecimiento denominado «Remonta del Estado», destinado á la cria de ganado.

—Solicita pension y aumento el Sargento 1° del Ejército Nacional D. Rafael Agüero y la Sra. Sofia Arias de Paz.

DESPACHOS DE COMISION

La de Peticiones se ha espedido en las siguientes solicitudes: Angela S. de Gazcon, Antonia F. de Reyes, Rosario V. de Bott, Alfredo Lagarde, Juana Manuela Gorriti y Comision del Asilo de Menores de Gualeguaychú.

Los Sres. Romero y Cª proponen la construccion de un ferro-carril que partiendo del puerto del Paraná termine en Curuzú-Cuatiá pasando por la colonia Urquiza, Hernandarias, Santa Elena, La Paz, San José de Feliciano y Sauce.

Solicitan la garantia del 5 o[o sobre un costo kilométrico de 25.000 pesos moneda nacional oro por el término de quince años, sobre una estencion máxima de 325 kilómetros.

—Los Sres. Ricardo Fernandez y Cª proponen la construccion de un ferro-carril de Concepcion del Uruguay á Concordia.

Solicitan la garantia del 5 o[o sobre un costo de 23.000 pesos moneda nacional por el término de 15 años.

—El Sr. Calisto Gordy y Cª solicitan en compra veinte leguas de campo en el Chaco para establecer una «Haras Colonial».

—

Se sanciona un proyecto de ley, correspondiente á la órden núm. 34, destinando como subsidio la suma de 10.000 pesos para terminar el colegio de huérfanos que se construye en Catamarca.

—

El diputado Olmedo, por razones de necesidad apremiante, hace mocion de preferencia para que se trate previamente á la órden del dia, el proyecto de ley en revison, destinando la cantidad de 640,000 pesos para la concurrencia de la República á la Exposicion de París.

Tratado sobre tablas, se sanciona.

—

Tambien hace mocion de preferencia el diputado Castro para que se trate sobre tablas el despacho de la Comision en el proyecto de ley que autoriza el empréstito municipal de 10,000,000 de pesos.

A propósito de esto, el diputado Mansilla recuerda su mocion aprobada, de seguir en la sancion de los asuntos que tienen á su conocimiento el órden numérico.

Pero dada la importancia del asunto propuesto y la necesidad de esos fondos para que la Municipalidad pueda llevar á cabo obras reconocidamente útiles y necesarias, la Cámara apoya la mocion del Diputado Castro, procediéndose á tratar dicho proyecto.

Hay dos proyectos en tela de juicio.

El primero es de la Cámara de Senadores, autorizándose el empréstito en títulos de Deuda pública municipal, cuyo servicio de amortizacion é intereses conjuntamente, no escederá del 7 0[0 anual.

El que presenta la Comision de la Cámara en su reemplazo, autoriza el empréstito interno ó externo *con el interés del 4 1[2 0[0* anual, y 1 0[0 de amortizacion aumentativa, por sorteo y á la par, debiendo hacerse tal servicio en oro, semestralmente, afectándose á su pago las rentas generales de la Municipalidad y pudiendo esta aumentar en todo tiempo el fondo amortizante.

Se suscita una larga discusion sobre cual de estos proyectos es mas conveniente y cual en consecuencia es el que debe aceptar la Cámara.

El diputado Centeno informa estensamente en el de la Comision, demostrando la necesidad del empréstito que pondrá á la Municipalidad en condiciones de servir bien los intereses comunales, llevando á cabo obras de utilidad pública que tiene en proyecto, como ser hospitales, apertura de calles, pavimentacion y mejoramiento total de las condiciones higiénicas de la ciudad, servicios que no puede atender con sus rentas ordinarias.

El señor Figueroa es de opinion que el proyecto del Senado es mas claro, pues establece directamente la colocacion del empréstito, y por el de Comision puede distraerse en obras de lujo por la ambigüedad de sus términos.

Despues de una larga discusion sobre este tópico, el diputado Carbonell hace mocion para que se aplace hasta que pueda discutirse con la presencia del ministro de Hacienda, quien podrá resolver todas las dudas que originan su sancion.

La Cámara se opone á esta mocion, por que no considera urgente la cuestion principal, á saber: la sancion del empréstito.

Debe sancionarse, pues, el pensamiento en general.

El diputado Figueroa se opone al proyecto de la Comision porque á su juicio el ha aumentado la cantidad con relacion al del Senado, pues establece el servicio del empréstito á oro, lo que no estatuye este. Esto es sustancial.

El señor Torres (G.) espone que la Comision ha reformado en ese sentido el proyecto del Senado, de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda y el Intendente Municipal, por que se sabe que hay dos proponentes para realizar el empréstito si se hiciera con títulos de deuda externa.

Como la discusion se hiciera confusa, el diputado Mansilla la reduce á este solo término: votar uno ú otro de los proyectos en discusion.

El señor Malbran esplica los procedimientos de la Comision que, dada la urgencia de los servicios municipales á que debe ser aplicado el empréstito, solo ha buscado la forma mas conveniente y rápida para realizarlo.

Se prosigue la discusion al rededor del mismo tema, es decir cual proyecto consulta mejor los intereses económicos.

Cerrado el debate se pone á votacion el proyecto de la Comision, resultando sancionado.

Se pasa á cuarto intermedio.

—

Vueltos á sus asientos los señores diputados se continúa la discusion en particular del proyecto.

Se sanciona en la forma que insertamos al final.

El artículo 2° origina la misma discusion que al tratarse en general, insistiendo el diputado Figueroa á quien apoya el diputado Zorrilla, sobre la ambigüedad que encuentra en ese texto, pues no indica esplicitamente la aplicacion del emprestito.

El diputado Centeno manifestó que ya lo habia esplicado sentando el principio de que para los prestamistas es de poca importancia para la colocacion del empréstito.

Para los objetos morales de la ley basta los comentarios que se hacen en la Cámara.

Estas teorias son impugnadas por el doctor Zorrilla aduciendo al argumento de que á pesar de todo, puede interpretarse la ley tal cual está su artículo 2° en el sentido de la liberalidad de las aplicaciones del dinero, olvidando su verdadero objeto de utilidad real.

El diputado Mansilla se adhiere al doctor Zorrilla, delineando á grandes rasgos el estado deficiente de las instituciones de caridad que harian necesaria la intervencion del Gobierno en la Municipalidad, terminando por esponer que este empréstito debe ser destinado pura y esclusivamente á mejorar el estado higiénico de la ciudad y á pavimentarla.

El debate degeneró en apreciaciones sobre la atmósfera de impopularidad que rodea á la institucion municipal entre los diputados Mansilla y Pellegrini.

Por fin, cerrado el debate, se vota el proyecto y se agrega el artículo 3° del proyecto del Senado y se suprime el 3° del de la Comision, quedando en esta forma:

Art. 1° Autorízase á la Municipalidad de la Capital para contraer un empréstito interno ó externo de diez millones de pesos, con el interés de 4 1[2 o[o anual y 1 o[o de amortizacion acumulativa, por sorteo y á la par.

Art. 2° El servicio de este empréstito se hará en oro semestralmente, afectándose á su pago las rentas generales de la Municipalidad de la Capital, y pudiendo ésta aumentar en todo tiempo el fondo amortizante.

Art. 3° Este empréstito podrá ser negociado en una ó varias séries, segun lo requieran las necesidades y su producido será destinado á obras de pavimentacion é higiene.

Art. 4° Comuníquese, etc.

—

A mocion del diputado Malbran y visto la imposibilidad de reunirse de noche, la Cámara resuelve suspender su disposicion primitiva, citando en cambio, para las sesiones, una hora ántes que la acostumbrada, es decir para la 1 p. m. en los dias correspondientes.

TEMAS ALEGRES

El Pais trascribe y comenta nuestra noticia de ayer sobre el desgraciado jóven, miembro de la redaccion del *Diario*, que ha sido víctima fatalmente de uno de los canes de Grajera, atacado de la hidrofobia (es decir, el perro, Grajera no).

Pero los comentarios del colega tienen sus visos de titeo, y eso no está bien, sentimos tener que decírselo.

Hay cosas que no se prestan á la chacota, y esta es una de ellas.

Nosotros, bromistas sempiternos, no pudimos contener una lágrima furtiva que se desprendió de nuestros ojos cuando tuvimos conocimiento del hecho.

Y haciendo honor á los sentimientos del colega, creiamos que á él como á toda persona que no tenga entrañas de hormiga, le hubiera sucedido lo mismo.

Vuelva sobre sus pasos *El Pais*, pele su pañuelo de mano y séquese esas lágrimas que ya le vemos apuntar.

Se trata de un hombre jóven, sano, inteligente, en la plenitud de la vida, lleno de esperanzas, necesario para la patria que ha tenido la gloria de verlo nacer.

Imagínese toda esa merceria de chucherias y monadas, metida en cama y atada codo con codo, víctima inocente y fatal de los ayunos que les impone Gragera á sus perros.

¡Díganos aun *El Pais* que no llora! Ni de estopa que tenga al corazon!!

Y además se trata de un deber de compañerismo; en las horas negras de la desgracia todo se olvida; un colega está enlutado, *El Diario*, y es fuerza tenderle la mano acompañándolo en su tristeza.

Ahora, ya que la ocasion se nos ofrece, agregaremos algunos detalles mas. La víctima, es decir el cronista de *El Diario*, se asiste en el Hospital de crónicos. Ayer á la tarde se le hizo la primera inoculacion, introduciéndole enterita una cola de conejo rabioso.

En cuanto á la paliza parece que ha afectado un poco el cerebro. De ayer á hoy, por consejo del Dr. Clausolles, se le han zampado al enfermo trescientos veinticinco baldes de agua fria en la parte dolorida.

Hoy, esta madrugada, se sentia bastante aliviado.

El perro hidrófobo fué muerto á *articulazos* en la redaccion de *El Nacional*, donde embistió furioso.

Alberú y todo su personal, sitiados por el can sin esperanza de salvarse, tomaron una coleccion del diario, y empezaron á leerle artículos hasta que espichó, en medio de los más atroces sufrimientos.

Grajera ha sido puesto bajo la accion de la justicia, acusado por los amigos del desgraciado jóven, de propinar palizas al aire libre sin consentimiento prévio del encargado de recibirlas.

Tendremos al corriente á los lectores de este ruidoso y lamentable asunto.

—

El Diario vuelve á hacer blanco de sus tiros al Intendente Cranwell.

Es curioso de observar este fenómeno que se nota en el colega. *Le dá por temporadas*, como dicen las viejas refiriéndose al que tiene alteradas sus facultades mentales.

Hoy es el doctor Cárcano, el plato obligado durante quince dias, mañana el doctor Wilde, y despues el Intendente Municipal.

Va por turnos.

Para convencerse de que solo se trata de una monomania, no hay mas que tomar en cuenta esa circunstancia.

¿Cómo puede un funcionario poco activo y mal intencionado, segun él, en el espacio de quince dias ó un mes, no darle absolutamente motivo para hacerle un solo reproche, y de golpe y zumbido empezar á cometer errores, como maiz desgranado, por horas, por minutos, por segundos?

No cabe la menor duda; lo que decimos, y hasta creemos que el colega debe tener apuntados en una pizarra esos nombres, con sus respectivos turnos.

—

Un colega de la tarde dá cuenta ayer en su seccion noticiosa de que dos jóvenes han sido presos y multados, nada menos que por tocarle la parte *mas respetable* á una señorita.

El noticiero que ha escrito ese suelto debe ser ya un hombre entrado en años, por la forma venerable que usa en la redaccion.

Y tan venerables es, que el diablo que la comprenda!

Nosotros nos perdemos en toda clase de conjeturas sin acertar con el *quid*, y seguros estamos que á todos los que han leido la noticia les ha sucedido lo mismo.

Esplique, colega, eso de *parte respetable*, porque francamente es demasiado ambiguo.

Grantaire.

TRIBUNALES

Los señores Cárlos y José Bernasconi y D. Pedro Vasena han formado una sociedad mercantil colectiva, para la esplotacion de un establecimiento mecánico de herreria y fundicion de hierro y demás artículos que se relacionen con el ramo, poniendo para su formacion un capital de 75.000 pesos m[n. y tomando á su cargo el activo y pasivo de la estinguida sociedad Bernasconi y Ortelli.

La duracion de este contrato es por un año, que puede prorogarse hasta cuatro, y la firma social girará bajo la denominacion de Pedro Vasena y Ca.

El contrato social ha sido presentado al Juez de Comercio en turno Dr. Beracochea, para su inscripcion en el Registro de Comercio.

—

Don Emilio Grapiolo ha solicitado matrícula de comerciante ante el Juzgado del Dr. Beracochea.

—

El Juez del Crímen Dr. Soneira, en la causa criminal á José Tito por lesiones, manda se sobresea, dando por compurgada la pena con la prision sufrida.

—

Don Avelino Varangot ha sido nombrado por el Juez de lo Civil Dr. Mendez Paz para tasar los importantes terrenos sitos el Rosario de pertenencia de la testamentaria de D. Lorenzo Duhart.

—

Don Guillermo B. Mackinlay, gerente de la Sociedad anónima «La Constructora de San José de Flores», se ha presentado ayer al Juzgado de Comercio á cargo del doctor Beracochea diciendo que en la inscripcion de los estatutos de la mencionada sociedad se habian omitido 10,000 acciones série B, que representan un millon de pesos m[n., adjuntando en consecuencia un sello de 1000 pesos como impuesto por dicho capital y pidiendo la inscripcion correspondiente en el Registro de Comercio.

—

La Cámara de lo Criminal ha condenado ayer á seis años de presidio y pago de costas procesales al indivíduo Lucio Rios por homicidio perpetrado en la persona de D. Fernando Calcupi.

—

El Juez de lo Civil Dr. Pizarro, en una laboriosa é interesante sentencia, que por lo extensa sentimos no poder reproducir íntegra, ababr de fallar el siguiente litis.

D. Avelino Rolon, en representacion de Dª Eustaquia Branizan de Péndola, se presentó en la testamentaria de D. Juan B. Branizan, diciendo que su representada es hija legítima de su hermano y única y universal heredera del causante.

Que iniciados esos autos con el objeto de tener la declaratoria de heredoros apareció un supuesto testamento ológrafo del causante en el que resultaba heredera doña Juana Regina Quevedo de Petrucci. Que ese testamento es absoluta é integramente falso. Que su representada, convencida de ello, no quiso dar paso antes de tener la prueba de ese hecho criminal, habiendo sus perpetradores aprovechado ese tiempo para la protocolizacion del testamento y posesionarse de la herencia. Y que entablaba demanda al objeto de reivindicar la herencia de D. Juan B. Branizan pidiendo se declare falso el testamento ológrafo, que su representada es heredera de su hermano legitimo D. Juan B. Branizan y que se condene á la demandada á devolver todos los bienes con los frutos y costas del juicio.

La demandada declara que la demanda es improcedente, porque ningun heredero, con escepcion de los ascendentes y descendientes legales, pueden ejercer accion alguna de las que dependen de la sucesion, ni demandar á los deudores ni á los detentadores de los bienes hereditarios mientras no se le dé la posesion judicial de la herencia que deberá pedirla al Juez de la sucesion justificado su título. Que la accion de reivindicacion puede ejercerla el que ha perdido la posesion de la herencia. Que la institucion de heredera no tiene nada de particular, pues, la demandada es hija natural de una media hermana de Branizan, etc. etc.

El Dr. Pizarro, despues de un estudio prolijo de las pruebas y demás piezas que obran en autos, falla declarando improbada la falsedad del testamento ológrafo, sin costas.

La parte demandante ha apelado ante la Cámara de lo Civil.

INFORMACION LOCAL

Por decreto del Ministerio de Guerra y Marina ha sido dejada sin efecto la licitacion pública que tuvo lugar ante la Junta Superior de Marina el 5 de Julio ppdo. con motivo de la construccion del edificio para la Escuela Militar en el puerto del Diamante.

Por el mismo decreto se acepta la propuesta presentada por el ingeniero D. Oronte A. Vallerga, para la construccion del edificio destinado á la Escuela Naval de acuerdo con los planos é indicaciones formuladas por la Direccion de edificios y construcciones militares, y por el precio de 208,715 pesos moneda nacional.

—

El vapor oriental «Villa del Salto», que reune espléndidas comodidades, saldrá sin falta mañana Viérnes á la hora de costumbre para Montevideo, y regresará el domingo á la tarde, llegando á ésta el lúnes temprano.

—

La Intendencia Municipal ha dictado un decreto nombrando en comision á los señores don Bartolomé Costa y don Guillermo Moujan, para que inspeccionen la construccion del empedrado de la calle Caseros desde la de Entre Rios hasta la de Rioja.

Queda tambien facultada esta Comision en caso que lo considere necesario, para nombrar otras parciales de vecinos de la localidad que la secunden en su cometido.

—

La Facultad de Medicina ha quedado instalada en su nuevo local calle General Viamonte entre Junin y Andes.

—

Hoy se remitirá por el P. E. un mensaje al Congreso, incluyendo la propuesta presentada por el senor Kendall, para la colocacion de faros y valizamiento de los rios Paraná y Uruguay y costas del Sud de la República.

El proponente invertirá en esas obras la suma de ps. 2.250.000 m[n.

—

Mientras no sea nombrado el secretario de la Gobernacion del Territorio del Neuquen, el Gobierno ha encargado interinamente de ese puesto al secretario del Juzgado Letrado del mismo territorio don Francisco Albert.

—

Por el Departamento del Interior se ha dictado un decreto sobre la inspeccion de materiales de las obras del puerto Madero, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

La empresa arrendataria de las Obras de Salubridad de la Capital podrá por su cuenta encargar á los señores Bateman, Parsons y Bateman la inspeccion prévia que juzgue necesaria de los materiales que ella adquiera en el exterior con destino á dichas obras; bien entendido: 1° que esta autorizacion solo será por el término de quince meses contado desde el 1° del mes actual; y 2° que no implica en manera alguna relevar á los señores Bateman, Parsons y Bateman de la inspeccion que de los referidos materiales deberán efectuar en representacion del Gobierno.

Las sumas que devenguen los señores Bateman, Parsons y Bateman, en virtud de su contrato con el Gobierno sobre la direccion técnica de las Obras de Salubridad, les serán abonadas por la Comision de las Obras, la cual recabará al efecto del Ministerio del Interior los fondos necesarios.

—

El menor Enrique Fauget deseaba entrar en el batallon 1° de infanteria de línea como soldado voluntario por el término de seis años para aprender música.

Se presentó con el debido consentimiento paterno y despues de habérsele tomado la filiacion por el gefe de dicho cuerpo, elevóse el espediente al Gefe del Estado Mayor, el que lo pasó á informe del Auditor de Guerra, quien se ha espedido en los siguientes términos:

«Los padres, prescribe la ley, tienen la facultad de corregir á sus hijos, y con la intervencion del juez hacerles detener en un establecimiento correccional por el término de un mes».

Lo trascripto bastará demostrar, á mi juicio, que los padres no tienen esa àmplia facultad de colocarlos por sí en un cuerpo de ejército por el término mayor que el servicio en este es permitido.

Mi opinion es, por ello, de que no debe aprobarse la alta del menor de trece años Enrique Fauget, sino con la intervencion prévia del Ministerio de Menores y aprobacion del juez.

Creo debe así resolverse y hacerse saber, y que se tendrá por regla para los casos análogos en lo futuro.—*Beccar.*»

—

El Ministro de Relaciones Esteriores ha dirigido una nota á su colega de Hacienda manifestándole que la Legacion de Italia en esta Capital, ha nombrado al señor Constantino Avirovich, como representante del comercio italiano ante la comision encargada de confeccionar la tarifa de avalúos para el próximo año.

—

El Presidente de la Compañía de Tierras «Gran Sud de Santa-Fé y Córdoba» ha solicitado del Gobierno la aprobacion de los estatutos de esa asociacion y que se la reconozca en el carácter de persona jurídica.

El objeto que tiene esta compañía, es adquirir tierras en la República, principalmente en las provincias de Santa-Fé y Córdoba. Se fija en 40,000 lib. est. su capital, dividido en 20,000 acciones de 20 lib. est. cada una.

—

Don Héctor C. Quesada ha sido nombrado por el Gobierno, Presidente del jurado de reclamos de Contribucion Directa y Patentes en la Capital.

—

Siendo algo deficiente el alumbrado, la Intendencia Municipal ha nombrado una comision compuesta de los señores concejales don Manuel N. Diaz, don Luis Silveyra, del Jefe de la oficina química municipal doctor Pedro N. Arata, Inspector de alumbrado don Tomás E. Quisk y señor don Luis Mussot, para que inspeccionen el servicio de alumbrado á gas en la forma que se hace actualmente, informe sobre las deficiencias que notare con relacion al contrato y dictamine sobre las medidas ó reformas que deban adoptarse para mejorar el servicio.

—

En el laboratorio de la oficina química municipal durante el mes de Agosto se han practicado 602 análisis de sustancias alimenticias y otras cuyo resúmen y clasificacion es como sigue: vinos buenos 224, regulares 49, malos no peligrosos 16, malos peligrosos por enyesado 2, malos peligrosos por color 11, aguado 1; vinagres buenos 3, regulares 3, malos no peligrosos 43, malos peligrosos 4; pimentones buenos 24, regulares 20, malos no peligrosos 1, malos peligrosos 2, fideos buenos 66, confiterias buenas 10, pastas de tomates buenas 30, regulares 4, malas no peligrosas 1, especies buenas 5, regulares 7, malas no peligrosas 6; licores buenos 2, regulares 20, malos peligrosos 6; azúcar buenas 7, regulares 1, malas no peligrosas 1, grasas regulares 20, aceites buenos 2, regulares 22; canelas buenas 1, regulares 1; colorantes buenos 1, malos peligrosos 2; sal de cocina buenas 3; lenguas conservadas buenas 1; aperitivos regulares 3, alcohol bueno 1, grosella-jarabe mala peligrosa 1, leche buena 1, aceite para máquina 2, estracto de tabaco 1, estracto de carne 4, lona 1, minerales 1, papeles 2.

Las muestras de sustancias alimenticias tomadas en las casas de espendio del municipio y en la aduana por los inspectores de la oficina ascienden á 526, cuyo resúmen es como sigue: vinos 253, vinagres 150, pimentones 34, pastas de tomates 32, grasas 22, fideos 45, especies 14, canelas 1, guindados 22, confituras 10, aceites 24, azúcares 11, aperitivos 2.

Las sustancias alimencias libradas al consumo del municipio prévio análisis practicado en el laboratorio sobre muestras tomadas, de acuerdo con la ordenanza de noviembre del 60, son las siguientes: Vinos españoles: pipas selladas 3,292, 1[2 pipas sellas 934, 1[2 pipas selladas 6,290. Vinos argentinos, bordalesas selladas 96. Vinos franceses, bordalesas selladas 3,560. Vinos italianos, bordalesas selladas 1,400. Pimentones, cajones sellados 300. Vermouth, cajones sellados 795.

La inspeccion de mataderos, mercados y tambos ha sido hecha en el mes que motiva este informe con los siguientes resultados: Mataderos públicos: vacunos en pié examinados 25,516, vacunos sacrificados examinados 24,867, terneros en pié examinados 4,091, terneros sacrificados examinados 3,740, cerdos en pié examinados 253, cerdos sacrificados examinados 1,451: de estos se han eliminado en pié é inutilizados una vez sacrificados los siguientes: vacunos en pié eliminados 160, vacunos sacrificados inutilizados 92, terneros en pié eliminados 198, terneros sacrificados inutilizados 59. En los mataderos de Flores se han eliminado 1 vacuno é inutilizado otro.

Mercados—Se ha inutilizado lo siguiente: Vacuno, kilos de carne 433, kilos vísceras, etc. 84, número de fetos 80, número de cabezas 2; lanar, kilos de carne 52, kilos de hígado (mondongo) etc. 15, número de carneros y corderos 30; porcino, kilos de encurtidos 49, kilos de carne 10, número de cabezas 4. Aves, número de perdices, patos, etc. 7401, kilos de pescado 52; frutas, número de manzanas 45, número de naranjas 20, número de bananas 10, número de ananás 40.

Tambos—El resúmen de la inspeccion de los tambos del Municipio incluido Flores y Belgrano es el siguiente: buenos 66, regulares 96, malos 10, con esceso de animales 7, total 169.

Puestos esteriores—El resúmen de la inspeccion practicada en los puestos esteriores de Flores y Belgrano es el siguiente: Flores, buenos 4, regulares 5. Belgrano, buenos 3, regulares 10.

SECCION AMENA

Sonámbulo!

—

Era el pupilo mas travieso en el Colegio de...; pero habia conseguido captarse de tal manera la simpatia del Rector que no habia cosa que no le confiara, ni secreto que para él estuviera oculto.

—Antolin,—le dijo una mañana el buen Director del establecimiento,—hemos notado que del refectorio falta todos los dias el queso y el dulce. Necesario es encontrar al ladron para castigarlo como merece.

—Qué me cuenta, señor! Con que tenemos ladrones en casa?

—Sí, Antolin; y he resuelto poner un espía esta noche á ver si así lo tomamos. Pensé en tí que eres de toda mi confianza...

—Pero ya sabe usted, señor, que cuando el sueño me toma, no puedo estar despierto.

—Verdad que eres un dormilon... Y qué hacemos? Porque te puedo garantir que en este asunto ni de mis manos me fío y como las alacenas no tienen llave...

—Una idea me ocurre...

—Ya sabia yo que tú habias de tener alguna idea luminosa.

—Gracias, señor.

—Vamos á ver, cuál es tu idea?

—Esta. Cuando llegue el anochecer y todos se hayan retirado, vamos nosotros y echamos en el suelo del refectorio y hácia donde están las alacenas, una cantidad de harina suficiente á que el que la pise deje marcada la forma del zapato; por ese medio llegaremos á saber...

—Y si vá descalzo?

—Mejor: por las pezuñas se conoce al diablo.

—Pues lo dicho.

Y á la aurora del dia siguiente ya estaba nuestro Rector, despertando á su Antolin y diciéndole, con el gozo que le salia por los poros:

—Cayó el pez en la remanga!...

—Sí?—preguntó Antolin desperezándose, y dando un brinco de la cama, púsose los pantalones como pudo.—Veamos, señor, veamos.

Y siguió al Rector, que esgrimia en su diestra unas soberanas y *lógicas* disciplinas.

Todos dormian aún. Llegaron al refectorio y el Rector, como si hubiese ganado la batalla de Maraton, le dijo, señalándole unas huellas que estaban bien impresas en la harina desparramada:

—Mira, ¿qué te parece?

—Que pata, señor, tendrá el que puso ese huevo?... Es un zapato herrado y por las dimenciones...

—Quién te imaginas que puede ser?

—Hum... Juraria que es el gallego portero.

Dices bien. Vé á su covacha y trae uno de sus zapatos, sin que se despierte. Aunque mejor es que vayamos los dos...

Y se dirigieron al cuarto del portero.

—Ronca, sí, ronca,—decia el Rector cuando se acercaron y abrieron la puerta sigilosamente.

El macizo portero dormia aún á pierna suelta.

Buscaron, y allí, junto á su jergon viejo vieron unos zapatos tremendos,

Antolin levantó uno de ellos y:

—Qué mas prueba, señor?—dijo mostrando aquel por la suela, la cual se encontraba impregnada de harina.

El Rector no pudo contenerse del acceso de ira.

Levantó las disciplinas y las dejó caer por repetidas veces sobre los robustos lomos del dormido farruco al son de:

—Infame! Ratero! A la calle! A la calle!

El farruco se dispertó asombrado. Creyó al principio que era broma; pero como los canelones le escocían lo tomó á las veras y devolvió puñada por disciplinada.

—A la calle!—gritaba el Rector, quien como el gallego le habia amorotado un ojo, tomó la resolucion de batirse en retirada.

—A la calle!—repetia Antolin.

—Y el gallego se fué à la calle preguntándose con asombro:

—Y por qué me echan á la calle?

—Bueno sería, señor, que limpiásemos el refectorio para que no se enteren los demas. Es un recurso que puede valernos de mucho, le dijo Antolin al Rector.

—Cierto, antes que se levanten. No vayas á decir nada... Aunque descubierto el ladron, ya no hay que temer.

—Puede que tengamos otros.

—Tambien tienes razon.

Y así fué: la harina tuvo que colocarse en el suelo del refectorio hasta que no quedaron en el Colegio mas que el Rector y Antolin.

Un dia fueron los zapatos de este maestro; otro los del jardinero, y así, así, disciplinazos vienen y disciplinazos van, no quedaron en el establecimiento, como ya llevo dicho, mas que Antolin y el Rector; pero así mismo el robo de queso y de dulce no desaparecia.

Los ratones y los gatos no podian ser, porque no los habia.

El Rector se habia vuelto maniático y gritaba:

—Es necesario que yo acabe con esta mina, esta verdadera mina,—y entró á desconfiar de Antolin.

—Hum... probemos,—dijo para sus adentros una tarde, y sin que Antolin lo supiera, echó harina al refectorio.

A la mañana siguiente Antolin fué despertado á zurriagazos y á los gritos del Rector, que le decia:

—Con qué eras tú, canalla!...

—Señor Rector!... Señor Rector, le aseguro á Vd. que yo no he sido.

—Allí están tus pisadas, bellaco; tus pisadas... Aquí no hay nadie mas que tú y yo...

—Pero, señor Rector, vea Vd. mis zapatos. Están limpios. No tienen nada. En cambio los de Vd. están blancos.

El Rector fijó la mirada en los zapatos de Antolin que no tenian ni una partícula de harina.

Levantó los suyos y no pudo contener un grito de estupefaccion: se hallaban manchados de harina que era un asombro.

—Antolin! .. Antolin!... dijo demudándosele el rostro y temblándole el cuerpo como si estuviera azogado:—¿Si seré sonámbulo?

—Eso debe ser, señor.

ADAM.

PARTE COMERCIAL

BOLSA

—

PRIMERA RUEDA

Oro

Al contado	397,700 á 147, 146.90, 80, 70, 80, 147.10, 20, 30, 147.
7 Setiembre	300,000 á 146.70, 80, 90, 147, 146.90.
15 Setiembre	150,000 á 146.60, 50, 60, 70, 80, 90.
22 Setiembre	5,000 á 146.80.
30 Setiembre	1,040,000 á 146,30, 20, 145.80, 146.10, 30, 140, 80, 60, 20, 10.
31 Octubre	200,000 á 145.80, 50, 30, 20, 80, 60, 40.

Cédulas hipotecarias provinciales

Al contado	K	14,000 á 82.20.
Id	L	14,400 á 81.90, 80.
Id	M	21,000 á 81.30.

Cédulas hipotecarias nacionales

Al contado	B	30,000 á 90.
Id	C	1,000 á 84.60.

Banco Nacional

30 Setiembre	1900 acc. á 272, 271.50.
31 Octubre	500 acc. á 271.

Banco Constructor

Al contado	200 acc. á 100.
6 Setiembre	250 cert. (40 o[o pago) á 46.

Muelle de La Plata

30 Setiembre	1100 acc. á 112.

Muelle de Catalinas

30 Setiembre	100 acc. á 158.

Banco del Comercio

Al contado	125 acc. á 101.

Gas primitivo

6 Setiembre	50 acc. á 208.

—

SEGUNDA RUEDA

Oro

6 Setiembre	117,172 á 146.70, 90, 147, 146.90.
7 Setiembre	200,000 á 146.50, 60. 70, 80, 90, 80.
15 Setiembre	105,000 á 146.20, 50, 60, 80, 70.
30 Setiembre	450,000 á 145.50, 80, 146.20, 10, 30, 20.
31 Octubre	210,000 á 145, 144.80, 145.10, 20, 30.

Cédulas hipotecarias provinciales

6 Setiembre	G	4,000 á 73.20.
Id	I	4,000 á 92.
Id	K	13,000 á 82.20.
Id	L	49,000 á 82, 81.90, 82.
Id	M	239,000 á 81.10, 20, 10.

Cédulas hipotecarias nacionales

6 Setiembre	B	39,850 á 90.
Id	C	95,000 á 86.

Banco Nacional

30 Setiembre	2400 acc. á 271.50.
31 Octubre	900 acc á 272.
6 Setiembre	33 acc. (40 o[o pago) á 205.
30 Setiembre	700 cert. (40 o[o pago) á 208, 207.

Banco Constructor

27 Setiembre	100 acc. á 100.
27	200 cert. (40 o[o pago) á 47.
15	100 cert. (id id) á 48.

Muelle de La Plata

30 Setiembre	500 acc. á 114.

Banco Francés

6 Setiembre	100 acc. á 96.

—

Telegrama de la Bolsa

Londres 4—Anúnciase la emision de los emprestitos de Córdoba, Catamarca y Buenos Aires.

Los trabajos para la conversion en Londres continuan.

Londres 5—El vapor «Matteo Bruzzo» hállase fondeado en Puerto Maurizio habiendo tenido dos muertos á causa de una colision con un vapor francés salvándose este.

—

Telegramas de Montevideo

Montevideo 5 — Entradas: «Aconcagua» de Liverpool, «Caxton Gullof Suez» de Valparaiso, «Prince Leopold» de Cardiff.

Salen «Saturno», «Proveedor» y «Villa del Salto».

Acciones del Banco Nacional á 149 1[2 para fin de mes á 151 1[2. Unificada para fin de mes á 73 1[4. Cédulas hipotecarias á 81 3[4, para fin de mes á 82 1[2. Banco Español á 105 1[2. para fin de mes á 105 3[4. Acciones de la Compañia Nacional á 110, para fin de mes á 111 1[2. Crédito Real para fin de mes á 120.

—

MARÍTIMA

—

Servicio telegráfico

Montevideo 5—El vapor «Aconcagua» llego hoy, los pasageros y correspondencia vienen por el «Saturno».

—Llegó anoche el vapor «Caxton» de la línea Lamport y Holt con fechas de Liverpool hasta el 4 de Agosto. Estará aqui mañana con 3852 toneladas; correspondencia por «Saturno».

—

Diversos

El vapor «Don Pedro» llegará hoy procedente del Havre, despues de un viaje de 24 dias.

—El vapor «Westbourne» llegó ayer de Liverpool.

—El vapor Faranguá llegó ayer del Rosario y saldrá el 9 para Hamburgo.

—El vapor «Tasso» llegará hoy de Amberes.

—El vapor «Congo» salió anoche para Burdeos.

—El vapor «Ville de Rosario» salió anoche para el Havre y Dunkeque.

—El vapor «Pará» salió ayer para el Rosario.

—El vapor «Washington City» salió anoche para Liverpool.

—El vapor «Fanulla» saldrá el 8 para Génova.

DIVERSIONES PUBLICAS

Colon—Empresa A. Ferrari—Gran Compañia lirica italiana, maestro concertador y director de orquesta, caballero Marino Mancinelli—Para el Juéves 6 de Setiembre 1ª ópera OTELLO desempeñada por los artistas Mila Kupfer Berger, Clelia Capelli, Francesco Tamagno, Giulio Devoyod, Carlo Lanfredi, Etore Marcassa.

Teatro Nacional—Empresa VALERO—Gran compañia cómico-lírico-dramática española—16a. Funcion de abono—El drama LA ALDEA DE SAN LORENZO.

Precios en la Boleteria—Palcos bajos sin entrada pesos 10, id balcones id ps. 10, id altos id ps. 8, id cazuela id ps. 4, tertulias altas con entrada ps. 2.50, id orquesta id ps. 2.50, luneta cazuela ps. 0.50, delanteras paraiso ps. 0.50, entrada general ps. 1, id cazuela y paraiso ps 0.50.

Teatro San Martin—Empresa J. Orejon—Compañia de zarzuela española séria y cómica. Funcion todas las noches.

Variedades—Direccion Forlet—Compañia francesa—Funcion todas las noches.

Juéves 6—LE PETIT DUC.

Circo Universal—Calle Santa Fé esquina Montevideo—Compañia ecuestre, gimnástica, bufa y pantomímica, bajo la direccion de William Tracey—Funcion todas las noches; domingos y dias de fiesta dos funciones.

PRADO ESPAÑOL—Todos los domingos y dias feriados, tienen lugar en el espacioso salon de la calle de Junin y Larga de la Recoleta las Romerías españolas.—La banda del «Centro Gallego» amenizará la popular fiesta—Entrada para caballeros 1.50 ps.; señoras, 0.50.

AVISOS ESPECIALES

Sociedad Popular Colonizadora y Constructora—Buenos Aires, calle San Martin núm. 318 nuevo.—Habiendo sido aprobado por el Superior Gobierno los Estatutos de esta Sociedad, que encuentrase tambien reconocida como persona jurídica y regularmente inscripta en el Registro General de Comercio, se avisa á los señores Accionistas viejos y nuevos que el tiempo útil para el pago de la primera cuota (del 10 por ciento) corre hasta el 15 del corriente Setiembre.

La suscricion de las acciones que quedan disponibles puede tener lugar sea al Banco de la Sociedad (calle San Martin núm. 318 nuevo) sea por intermedio de los agentes debidamente autorizados.—*Guillermo Godio,* Gerente.
St 6 v 8

Comisaria General de Guerra—Se aviva á los señores Guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores y Gefes y Oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible é Inactiva que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Agosto pdo.; el que quedará cerrado el dia 20 del corriente.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1888.—*El habilitado.* St 6 v 20

El «Servicio Mensajero de la Capital» SOCIEDAD ANÓNIMA, APROBADA POR EL GOBIERNO SUPREMO—CAPITAL: 250,000 PESOS NACIONALES.

DIRECTORIO: *Presidente,* Sr. Don Andrés R. Terry—*Vice-Presidente,* Sr. Don Guillermo Mc. Kechnie—*Tesorero,* Sr. Don Emilio N. Casares—*Secretario,* Dr. Don Gregorio Uriarte—*Vocales,* Sr. Don Mariano V. Escalada, Sr. Dr. Don Ernesto Quesada, Sr. Don Agustin Ghigliani—*Suplentes,* Sr. Don Emilio Bieckert, Sr. Don Daniel M. Escaada, Sr. Don Adolfo J. Bullrich.

Ofrece proteccion, comodidad y economia conveniente para la vida doméstica, aumento y pronto despacho de negocios—Bolivar 11 n[n.

Por medio de un pequeño aparato que se colocará en la casa del abonado, unido por alambre eléctrico con la mas próxima estacion de la Empresa, se puede llamar instantáneamente un mensajero para cualquier mandado ó encomienda que se desee, ó sea para llamar un coche, médico, ó en caso de incendio dar la señal de alarma al cuerpo de bomberos, ó llamar el vigilante de la respectiva comisaria.

El precio de abono de este aparato será de $ 9 m[n por año.

Las casas particulares y de comercio y toda clase de establecimientos públicos encontrarán estos aparatos no solamente muy útiles sino tambien indispensables, una vez probadas sus ventajas.

El manejo de este aparato es sumamente fácil. Con solo dar vuelta al mango del aparato á las palabras que están inscritas sobre el «Mensajero», «Incendio», «Policia», segun lo que se necesite, la señal está dada.

Para el abono y mas informes, sírvase dirigir á la Oficina de la Empresa—Bolívar 11 n[n. S 4—pm.

Prefectura Marítima—Por el presente se cita, se llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derechos á una media tonelada de carbon y un anclote que ha sido encontrado por la Sub-Prefectura de San Isidro en su jurisdiccion y que se encuentra depositada en la misma, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1888.—*J. Goyena,* oficial mayor. Ag 7 v s 7

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN SETIEMBRE DE 1888.

	Premios	Suertes
Martes 4	$ 10,000	1000
Martes 11	» 10,000	1000
Martes 18	» 60,000	1000
Martes 25	» 10,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Agosto de 1888.—*Gregorio Fernandez.* Administrador a 1 v 3o.

Sociedad popular colonizadora y constructora
318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente,* ALEJANDRO FERRARI; *Vice,* FORTUNATO CICHERO; *Tesorero,* MANUEL CADRET; *Secretario,* FLORENCIO MADERO; *Consejeros,* JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. jn2 p.

Al vecindario—Habiendo recibido la Intendencia repetidas quejas de la forma en que se hace la compostura de los afirmados y sustrayéndose estos trabajos á toda su inspeccion posible por parte del personal de la Municipalidad, en virtud del gran número de puntos distintos en que se practican actualmente á la vez, se pide á los vecinos de la Capital que en atencion de ser los mas directamente interesados quieran tener á bien hacer conocer de la Secretaria de la Intendencia, cualquiera irregularidad que notaran al respecto, ya sea en la forma de ejecucion de los trabajos ó en el empleo de materiales inconvenientes, como ser tierra en vez de arena, etc. á fin de adoptar con tiempo las medidas convenientes.—*El Secretario.* Ag 25 St 10

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Se mudó—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. etc. de los señores S. Ostwald y Ca. se trasladó de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista N. 44o nuevo. A—p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 n[v. A—p.

Wiengreen y Ca.—Casa introductora y esportadora de artículos de imprenta, máquinas para imprimir de litografía, minervas y de encuadernacion. Especialidad de arpilleras y lonas. Gran surtido de tipos ingleses, franceses y alemanes. Motores á gas y á carbon. Depósito de papel de todas clases. Calle Moreno 461, casilla del correo N. 836, teléfono N. 333. A—p.

Confiteria del Puerto—Casa de lunch de dia y á toda hora de la noche, de G. Voillequin—Tucuman 72, esq. Reconquista—Servicio esmerado. jl 11 p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas, productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todos los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Severino Lalanne é hijos—Nuevo 682 calle Moreno 206 antiguo, únicos representantes de la casa Ps. Boisnard y Cia. de Cognac. jn 10 pm.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Picotin—La gran novedad en Paris.—Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Banco Colonizador Nacional—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.
Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu.* M p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

Dulce de Bagley—El mas rico de todos los dulces. p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p.

Repetto, Nocetti y Ca.—Casa introductora de artículos navales, ferreteria y pintura, Florida 190. A—p

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

Corsées—Los hay de todas las formas y modas en la Ciudad de Lóndres, núm. 38 Perú. A—p.

Hesperidina Bagley—El mejor de los tónicos. p

Vino de quina y fosfatos—Depósito: Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 181. A—p.

REMATES GENERALES

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1I2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

En nuestro escritorio hay para vender entre otras propiedades las siguientes: 1079 hectáreas en el partido del Saladillo, de campo flor, parte del que pertenece á los herederos de don José Maria Barrera, todo alambrado con poblaciones, etc., distando del saladillo 3 leguas y media—100 cuadras de campo en Chivilcoy á 1 legua del pueblo, perfectamente alambrado, etc.—175 cuadras alambrado á 10 cuadras de la estacion Suipacha donde, como se sabe, los campos son de primer órden. Precios equitativos.

Judicial—El domingo 9 de Setiembre á las 6 p. m. de todos los bienes de la sucesion de Da. Isabel Filipin de Finck, en el partido Almirente Brown.

El jueves 13 de Setiembre á las 3 de la tarde del establecimiento «Manantiales» en Puan, con 50,000 cédulas y con la base de 8 pesos la hectárea. En nuestra casa.

El Miércoles 19, á las 3 p. m., de 7000 hectáreas de campo en Pehuajó *Las Mellizas*, en nuestra casa.

El domingo 16 á la 1 p. m. de 96 lotes de terreno al Sud frente á los mataderos y corrales de abasto, rodeados por las calles Arena, Patagones, Liniers, Massa y Boedo y 92 libres de calles.

El miércoles 5 y juéves 6 á las 7 y 1I2 de la noche de toda la existencia en mobiliario y cuadros de la casa calle de Corrientes 910 nuevo.

El sábado 8, á la 1 p. m., del mobiliario de la casa calle de Belgrano, núm. 1353 viejo.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

Suspendido á causa de la lluvia para el Juéves 6, el 7° gran remate féria en Cañuelas en el establecimiento «La Figura». El tren sale de la estacion Constitucion á las 7 de la mañana.

El lunes 10 de Setiembre á las 2 p. m. el notable *Padrillo* «Harveston» de trote, ganador de tres premios en las carreras del *Bracon Parke*.

Venta particular—Un magnífico Coupé (Landolet) llegado recientemente á la Aduana.

Venta particular—Rambouillet puros de la cabaña de San Felipe, partido de Ayacucho.

Viérnes 7 á las 3 p. m., de un campo para invernadas frente al Rio Salado conocido por de Roldan, con 373 hectáreas.

El viérnes 7 de Setiembre» á las 3 p. m. extra-judicial, de 1900 hectáreas de tierra en Chascomús. El remate se efectuará en nuestra casa.

El viérnes 7 de Setiembre á las 3 p. m. de 373 hectáreas de campo en el partido del del Monte. El remate se efectuará en nuestra casa.

El viérnes 7 de Setiembre á las dos p. m. de 20 carneros Rambouillet, en nuestra casa.

Judicial—El domingo 9 de Setiembre á las 4 p. m. de la casa calle Buen Orden N° 180 y 182, antiguo. Tasacion 18,000 pesos. Base de venta, las dos terceras partes.

El miércoles 12 de Setiembre á las 3.30 p. m. de 31,500 ectáreas de campo en San Luis, en nuestra casa.

En venta particular, 7 burros Garañones recien llegados de Vichi (Barcelona). Se pueden ver en nuestra casa.

El viérnes 7 de Setiembre á las 3 p. m., de 25 carneros Lincoln procedentes de Estancia Grande.

El viérnes 7, á las 3 p. m., de un lote situado en Tolosa, á 8 cuadras de los talleres y media cuadra del gran Boulevar de circunvalacion; en nuestra casa.

El mártes 11, á las 2 p. m., de animales importados por D. A. Lomar.

El viérnes 14, á las 2 p. m. de 20 carneros Rambouillet.

El domingo 9 á las 2 p. m. de 4 lotes de terreno calle 92, frente al Sud, entre General Hornos y Herrera.

Ignacio Ferrando

ESCRITORIO EN ESTA CAPITAL: BOLIVAR 40 Y 42 NÚM. VIEJO.
CASA EN LA PLATA: AVENIDA INDEPENDENCIA 444

EN «LA PLATA»

En diversas horas y sobre los mismos bienes á rematar: Varias casas centrales y ciento y tantos lotes importantísimos, altos y bien situados á vários rumbos de esta «Ciudad».

Por cuenta y órden de la Sociedad Territorial «La Plata» Pagaderos al contado en acciones de la misma Sociedad. ¡¡A la par!!

El detalle véase en los diarios de La Plata.

En seguida—De dos chacras, la primera consta de 12 cuadras y de 18 la segunda. Ambas reconocen un gravámen de 15,000 pesos en cédulas.

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

El mártes 11 de Setiembre á las 4 de la tarde, de la gran propiedad situada calle Florida N. 936 al 940 nln. Con la base de 50 pesos la vara cuadrada.

El juéves 13 á las 4 p. m., de una preciosa propiedad de altos y bajos, calle de Corrientes núms. 1533 y 1535, entre Paraná y Montevideo, edificacion nueva. Base 85,000 ps. mln.

El domingo 23, á la 1 y 1I2 p. m., remate extraordinario de 44 lotes de 1500 á 2000 varas en el lindísimo pueblo de Adrogué, sin base.

Judicial—El domingo 30 de Setiembre á las 3 de la tarde de la casa de altos y bajos situada calle Chile esquina Solis N. 752 antiguo. La propiedad está tasada en 15,586 68 pesos, y se dará principio á la venta con las dos terceras partes de la tasacion.

Judicial—El mártes 25 de Setiembre á las 2 de la tarde, de seis cuadras cuadradas en La Plata.

El sábado 15 de Setiembre á las tres de la tarde de una quinta en el Pergamino, cuya superficie son 61,000 varas cuadradas.

El domingo 16 de Setiembre á las 4 p. m. de una casa, quinta en San Nicolás.

El miércoles 5 de Setiembre á las 4 p. m. de 1200 metros cuadrados en La Plata, con un espacioso edificio.

El domingo 9 de Setiembre, á las 2 y media p. m., de 5 lindas casitas, calles de San Cárlos y Castro Barros, en 2500 pesos la esquina y 2000 cada una de las otras cuatro.

El domingo 9 de Setiembre á las 4 p. m. de 10 lindas casas calles Pozos y Cochabamba núms. 1308 al 1328 y 1305 al 1345 nln.

J. Giannetti y Ca.

Dos preciosos lotes de terreno en el gran Boulevard Rivadavia, donde nadie vende, á una cuadra antes de llegar al almacen de «La Nueva Roma», ó sea en el Caballito; sin base, por lo que den.

Banco Hipotecario Nacional

RAMON GOMEZ

Número Hipotecario 347—El Mártes veinte y cinco de Setiembre á las tres de la tarde, en el local del Banco, calle de Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio, al remate de una propiedad ubicada en la calle de Suarez entre las de ciento veinte y nueve y ciento treinta, compuesto su terreno de cincuenta y un metros nuevecientos sesenta milímetros de frente al Norte, por treinta y nueve metros, cuatrocientos tres milímetros de fondo al Sud, con un edificio compuesto de veinte y cuatro habitaciones de madera con techos de zinc.

Esta propiedad se remata para canchelar el crédito hipotecario de diez mil pesos que reconoce en cédulas de la Série A, adeudando además por trimestres atrasados, multas, gastos, etc.; la cantidad de ochocientos setenta y cuatro pesos. Segun las tablas de amortizacion, tendrá amortizados ciento cincuenta y seis pesos setecientos veinte milésimos. La base para la venta será la cantidad de diez mil setecientos diez y siete pesos moneda nacional pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco antes del remnte, y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto, el comprador deberá depositar en la Tesoreria del Banco, el tres por ciento sobre el importe del remate. a 24 v 25s

—

JOSÉ GUERRICO Y CA.

Número hipotecario 132. El Lúnes veinte y cuatro de Setiembre á las tres de la tarde, en el local del Banco, calle de Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio al remate de un terreno con frentes á la calles Europa y Caridad, compuesto de tres mil cuatrocientos veinte y tres metros setenta y nueve centímetros cuadrados ó lo mas que resulte dentro de sus muros divisorios con dos grandes galpones con techos de madera y zinc, y una caballeriza de madera. tambien con techos de madera y zinc. Por mas datos ocurrir á la Secretaria del Banco.

Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de treinta y cinco mil pesos en cédulas de la Série A, adeudando además tres mil cincuenta y cinco pesos por trimestres atrasados, multas, gastos, etc. Segun las tablas de amortizacion tendrá amortizados quinientos cuarenta y ocho pesos quinientos diez milésimos. La base para la venta será la cantidad de treinta y siete mil quinientos seis pesos moneda nacional, pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco ántes del remate y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto el comprador deberá depositar el tres por ciento sobre el importe del remate en la Tesoreria del Banco. a24 v s24.

—

SANCHEZ Y MORENO

Número Hipotecario 2632—El Juéves veinte y siete de Setiembre á las cuatro de la tarde, en el local del Banco, calle Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio, al remate de un terreno en la calle de Alberti entre Comercio y San Juan compuesto de seis metros noventa y siete centímetros de frente al Oeste, por veinte y siete metros, veinte y cinco centímetros de fondo al Este, en el costado Sud, y veinte y seis metros noventa y cinco centímetros en el del Norte, teniendo en el contrafrente al Este siete metros.

Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de dos mil cien pesos en cédulas de la Série B, adeudando además doscientos treinta y siete pesos por semestres atrasados, multas, gastos, etc. Segun las tablas de amortizacion tendrá amortizados treinta y dos pesos seiscientos veinte milésimos.

La base para la venta será la cantidad de dos mil trescientos cuatro pesos moneda nacional, pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco antes del remate, y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto el comprador deberá depositar el tres por ciento sobre el importe del remate en la Tesoreria del Banco. a24 v s27.

POR LOS MISMOS

Número Hipotecario 2631—El Juéves veinte y siete de Setiembre á las tres y media de la tarde, en el local del Banco, calle de Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio al remate de un terreno en la calle de Alberti entre Comercio y San Juan, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste, por veinte y siete metros setenta y seis centímetros de fondo al Este en el costado Sud y veinte y siete metros veinte y cinco centímetros en el del Norte, teniendo en el contra frente al Este ocho metros setenta centímetros.

Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de dos mil seiscientos pesos en cédulas de la Série B., adeudando además doscientos noventa y cinco pesos por semestres atrasados, multas, gastos, etc. Segun las tablas de amortizacion, tendrá amortizados cuarenta pesos trescientos ochenta milésimos. La base para la venta será la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional, pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco antes del remate, y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto el comprador deberá depositar el tres por ciento sobre el importe del remate en la Tesoreria del Banco. a24 v27s

POR LOS MISMOS

Número Hipotecario 2630—El Juéves veinte y siete de Setiembre á las tres de la tarde, en el local del Banco, calle de Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio, al remate de un terreno en la calle de Alberti entre Comercio y San Juan, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste por veinte y ocho metros veinte centímetros de fondo al Este en el costado Sud y veinte y siete metros setenta y seis centímetros en el del Norte, teniendo en el contra frente del Este ocho metros setenta centímetros.

Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de dos mil ochocientos pesos en cédulas de la Série B., adeudando además trescientos diez y nueve pesos por semestres atrasados, multas, gastos, etc. Segun las tablas de amortizacion, tendrá amortizados cuarenta y tres pesos cuatrocientos noventa milésimos. La base para la venta será la cantidad de tres mil setenta y seis pesos moneda nacional, pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco antes del remate, y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto, el comprador deberá depositar el tres por ciento sobre el importe del remate en la Tesorería del Banco. a24 v27s

LICITACIONES

Prefectura Maritima—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad llama á licitacion por el término de treinta dias para la estraccion de los cascos y accesorios de los buques náufragos que obstruyen ó dificultan la navegacion del Rio Bermejo con sujecion á las disposiciones vigentes.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos acompañadas de un certificado donde conste haberse depositado en el Banco Nacional una suma que no baje de 5 o|o del importe calculado del contrato el que será doblado al formalizarse este.

Las propuestas se ahrirán el dia Viérnes 28 de Setiembre próximo a las 8 p. m, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto en la oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, donde los interesados pueden obtener los antecedentes que necesitaren.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó rechazarlas todas si así le conviniere.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1888.—J. GOYENA, oficial mayor. a30-s28

Comisaria General de Guerra—El 18 de Setiembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de libros con destino á la Estadística y Archivo del Estado Mayor General.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 17.—Agosto 24 de 1888.—*El Comisario General.* Ag 25 St 18

—

El 21 de Setiembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública para la provision de 360 colchas de algodon con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 20.—Agosto 21 de 1888.—*El Comisario General.* Ag 26 v s 21

Estado Mayor, Oficina de Edificios y construcciones militares—En la Secretaria de la Oficina de Edificios y Construcciones Militares del Estado Mayor General, se recibirán propuestas cerradas, que serán abiertas en presencia del Ayudante General y del Escribano de Gobierno, para adoquinar el patio del edificio que ocupa el Estado Mayor, hasta el 17 de Setiembre á la 1 p. m. Las propueltas serán presentadas en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de haber depositado en el Banco Nacional la cantidad de 100 pesos mln. á la órden del Gefe del Estado Mayor.

Los pliegos de condiciones estarán á la vista de los interesados en la Secretaria de la Oficina de Construcciones Militares y las propuestas serán abiertas el 16 de Setiembre á la 1 p. m. en presencia de os interesados que concurran al acto, en la Ayudantia General del Estado Mayor. *El Gefe de la Oficina.* Ag 13 v s 16

Municipalidad de la Capital—PARA LA CONSTRUCCION DE MATADERO, CASA DE ADMINISTRACION Y CABALLERIZA, EN LOS CORRALES DE FLORES.—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 11 de Setiembre á las 3 p. m., con arreglo al pliego de condiciones que en la misma oficina estará de manifiesto á los interesados para la construccion de un matadero en la seccion de Flores y casa de administracion y caballeriza para el mismo.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 $ mln. debiendo préviamente haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 500 $ mln. en garantia de ellas.

Igualmente depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, el proponente cuya propuesta fuere aceptada, la cantidad de 2,000 $ mln. en Bonos Municipales, como garantia del contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente por ésta en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1888.—*El Secretario.* Ag 29 S 11

—

CONSTRUCCION DE 150 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 13 del corriente á las 3 p. m. para la construccion de 150 cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de 5 ps. mln, prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 3,000 ps. mln. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El proponente antes de firmar el contrato y á mas de la reserva del 10 o|o que establece el pliego de condiciones depósitará en el Banco Nacional como garantia del cumplimiento de aquel, la suma de 15,000 pesos mln. á la órden del Intendentte en Bonos Municipales ó cédulas nacionales, ó dinero efectivo, los cuales le serán devueltos despues que haya construido 30 cuadras quedando entonces como garantia el 10 o|o de los trabajos ejecutados y que ejecute.

Para la aceptacion de las propuestas se tendré en cuenta el mayor número de cuadras entregadas por mes.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1888.—*El Secretario.*

—

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 6 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de 25 cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. mln. prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 ps. mln. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no seran tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* Ag. 17 v. 6 St.

—

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 24 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de 25 cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln., prévio depósito on la tesoreria municipal de 500 pesos mln., en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgániea y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* a17 v 24 st.

—

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 27 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria están de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos mln. prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 pesos mln. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la intendencia serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* Ag 17 s 27

—

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia lúnes 1 de Octubre próximo á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la Secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. mln, prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 ps. mln., en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas ee consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* a 17 v 1 o.

—

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 10 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de 25 cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. mln., prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 ps. mln. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1838.—*El Secretario.* Ag. 17 v. 10 S.

—

DE 10 CARROS DESTINADOS Á LA LIMPIEZA PÚBLICA—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 6 de Setiembre á las 3 p. m. para la construccion de 10 carros destinados á la limpieza pública.

Los carros deben ser de cuatro ruedas, con tapas, é iguales á uno de los construidos en la Administracion de Limpieza, que se tendrá en ella para modelo y que los contratistas podrán inspeccionar alli.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de 5 ps. mln. prévio depósito en Tesoreria de 200 ps. en garantia de la propuesta y una vez firmado el contrato 1000 ps. mln. en garantia de la obra.

El contrato se hace á toda evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Se tendrá en cuenta para la aceptacion de las propuestas el mas breve término que se establezca para la entrega.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Agosto 23 de 1888—*El Secretario.* Ag 23 s 6

—

DE 10 CARROS DESTINADOS Á LA LIMPIEZA PÚBLICA—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 7 de Setiembre próximo á las 2 p. m. para la construccion de 10 carros destinados á la Limpieza Pública.

Los carros deben ser de cuatro ruedas con tapas é iguales á uno de los construidos en la Administracion de Limpieza que se tendrá en ella pára modelo y que los contratistas podrán inspeccionar alli.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de 5 pesos prévio depósito en Tesoreria de 200 pesos en garantia de la propuesta y una vez firmado el contrato 1000 pesos en garantia de la obra.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Se tendrá en cuenta para la aceptacion de las propuestas el mas breve término que se establezca para la entrega.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no lleven los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Agosto 23 de 1888.—*El Secretario.* a23 v7s.

Direccion general de Correos y Telégrafos—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículos durante un año haciendo todos los viages redondos que fueran necesarios desde la Administracion de Correos del Rosario á la Estacion del Ferro Carril y el Puerto y vice-versa.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto; en la Secretaria General de Correos del Rosario el dia 7 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1888.—*T. de Veyga,* Secretario. Ag 16 v 7 s

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viages redondos semanales desde la Estacion Salado á los cuarteles 4° y 5° de las Flores y 2° y 6° del Monte.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direcion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Tesoreria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 7 de Agosto de 1888.—*T. de Veyga,* Secretario. Ag 7 s 7

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por carruaje durante un año, haciendo todos los viajes que fueren necesarios desde la Administracion de Correos de Moron á la Estacion Haedo.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Setiembre próximo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1888 — *T. de Veiga,* Secretario. Ag 15 v 7 s

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 6a. Seccion, doctor Omar Landivar, se cita y emplaza á don **Luis Bernard,** para que comparezca el dia 18 de Setiembre próximo á las 2 p. m. á reconocer su firma, puesta al pié de un pagaré otorgado á favor de los señores Juan y José Drysdale y Ca. por valor de 1614 pesos 15 centavos moneda nacional oro sellado, bajo apercibimiento del artículo 468 del Código de Procedimientos. Al mismo tiempo se le cita para que dentro del término de 15 dias comparezca á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le ha promovido don Justo Barcos en representacion de los señores Juan y José Drysdale y Ca., bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Buenos Aires, 23 de Agosto de 1888.—*A. Arce,* Secretario. Calle de Arenales núm. 669.—N. 138—a 24 v 11 s.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Angel S. Pizarro ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el fallecimiento de **D. Francisco P. Illesca,** y de **Da. Rudecinda Guillermon de Illesca,** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaria del autorizante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 20 de 1888.—*José G. Mariño,* Secretario.—No 137 Ag19 s 23